


**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA ROSA DE CABAL**

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, seis (06) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

AUTO: Interlocutorio
PROCESO: Acción de Tutela
ACCIONANTE: ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - SEDE ATANASIO GIRARDOT DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
AGENTE OFICIOSO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL RISARALDA - DEFENSOR PÚBLICO ABG. DONALDO CÓRDOBA ANDRADE
ACCIONADOS: - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
- FONDO DE FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA - FFIE
- DEPARTAMENTO DE RISARALDA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
- CONSORCIO MOTA - ENGIL
- CONSORCIO SEDES EDUCATIVAS
VINCULADO: INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - SEDE ATANASIO GIRARDOT DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL - PROCURADOR JUDICIAL 21 PARA ASUNTOS DE FAMILIA
PERSONERO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE CABAL RISARALDA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LABOURÉ - SEDE OSPINA PÉREZ
UNIÓN TEMPORAL CARITAS FELICES
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL RISARALDA
PROCURADURÍA REGIONAL DE RISARALDA
RADICADO: 666 82 31 03 001 2019-00065-00

Visto el Concepto del Procurador Judicial 21 II Infancia, Adolescencia y Familia y dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2591 de 1991 se dispondrá la vinculación de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, CONTRALORÍA REGIONAL DEL RISARALDA y PROCURADURÍA REGIONAL DE RISARALDA, por tener interés legítimo en la presente acción de tutela. Para tal efecto se les concede el término de un (1) día pronunciarse sobre los hechos y peticiones de la misma, contado a partir de la notificación del presente proveído.

Notifíquese,


SULI MIRANDA HERRERA
Juez

